



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA
DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que la geografía que conforma al Estado de Puebla, cuenta en gran parte con Zonas Montañosas, bosques, valles, barrancas y desfiladeros, en donde existen, asentadas algunas comunidades, localidades y hasta Municipios, que se encuentran en constante riesgo de sufrir un desastre natural en su perjuicio, por ello, me permito proponer, el diseñar una estrategia política, de prevención gubernamental, que tenga capacidad de reacción institucional, en caso de desastre natural, mismo que no solo termina de manera casi instantánea con el patrimonio familiar, sino que pone en grave riesgo de perder la vida, de nuestros conciudadanos, por ello, solicito la implementación de **“el Programa de Actualización de Información Municipal, para Acceder al Fondo Nacional de Desastres en caso de emergencia social”**, con toda la intensidad, de poseer la información social, técnica y administrativa municipal, con el carácter de fidedigna, veraz y oportunamente, que permitan acreditar de manera eficaz, los indicadores que solicita el orden de gobierno federal, para



el acceso a los fondos económicos para desastre natural y de esta forma, proporcionar una respuesta institucional positiva y efectiva a la ciudadanía afectada.

2.- Que nos encontramos en plena temporada de lluvias, y lamentablemente hemos sido testigos de hechos lamentables en varios Estados de la República así como el nuestro, donde personas pierden su patrimonio y en el peor de los casos hasta la vida, lo cual implica para nuestra entidad federativa, el tener exceso de agua en nuestra geografía estatal y por ello, me permito proponer el diseño de la siguiente estrategia política de acción gubernamental, denominada: **“Programa de Actualización de Información Municipal, para Acceder al Fondo Nacional de Desastres en caso de emergencia social”**, con el propósito de solicitar al orden de gobierno municipal, revisen, actualicen y envíen, la base de información correspondiente al: **Censo de Población que vive en lugares de riesgo de desastre natural, Atlas de Riesgo Municipal actualizado. Asimismo el Censo de Personas que pertenecen a los Grupos Vulnerables de Población:** personas de la tercera edad, con discapacidad, con enfermedades crónico/degenerativas e infantes menores de 3 años, que vivan en zonas de peligro de desastre natural; la información que se propone sea solicitada, tendrá el objetivo institucional de que, en caso de una emergencia por desastre natural, **se tenga la información técnica, administrativa y social, que permita acreditar los indicadores que establece el Fondo Nacional de Desastres, para solicitar recursos económicos** del ámbito de gobierno federal y proceder, a una respuesta institucional eficaz, en el otorgamiento de la ayuda social, que requiera nuestra población en caso de desastres naturales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO





Primero. Se invita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, que por conducto de la Dirección Estatal de Protección Civil, coadyuve con los Ayuntamientos Municipales, en la coordinación, ejecución y evaluación del **"Programa de Actualización de Información Municipal, para Acceder al Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) en caso de emergencia social"**, asimismo, solicitar al orden de gobierno municipal, revisen, actualicen y envíen, la base de información correspondiente al **Censo de Población** que vive en lugares de riesgo de desastre natural, Atlas de Riesgo Municipal actualizado, Censo de Personas que pertenecen a los Grupos Vulnerables de Población, que permita acreditar los indicadores que establece el **Fondo Nacional de Desastres Naturales**, para solicitar recursos económicos en caso de desastres naturales.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, para que de conformidad con sus facultades administrativas y competencia concurrente que establece la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, **actualicen el Atlas de Riesgo Municipal así como el censo de población que vive en lugares de riesgo de desastre natural**, con el fin de participar de manera directa en la operación, implementación y ejecución del **"Programa de Actualización de Información Municipal, para Acceder al Fondo Nacional de Desastres Naturales"**.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
27 DE JULIO DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN